ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : N° 700/0228/2018
REF. : ORD. N° 003/2018 de doña Solange Montoya Corey, Gerencia de Estudios, empresa Señalizaciones Viales S.A., folio ingreso Tránsito N° 180.
MAT. : Emite pronunciamiento a proyecto de Señalización y Demarcación Vial de proyecto "Conjunto Portal Oeste, Calle Nueva, Tramo Oriente".

Cerrillos, abril 17 de 2018.

DE : *SR. IVÁN VALENZUELA AGUILERA*
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : *SRA. SOLANGE MONTOYA COREY*
GERENCIA DE ESTUDIOS
SEÑALIZACIONES VIALES S.A. (INGEVÍA)

Junto con saludarle atentamente, en respuesta a lo señalado en Oficio Ord. N° 003/2018, presentado ante esta Dirección de Tránsito por ustedes, con fecha 06/02/2018, mediante la cual hace ingreso del Proyecto de Señalización y Demarcación Vial denominado "Conjunto Portal Oeste VIII, Calle Nueva, Tramo Oriente", ubicado en nuestra Comuna, para revisión y pronunciamiento de esta Dirección de Tránsito, puedo informar a usted, que el Departamento de Ingeniería de esta Unidad Municipal, revisó el proyecto antes mencionado constatando las siguientes observaciones:

1. *Los Planos que se acompañan a la solicitud, no se encuentran firmados por el mandate como tampoco por el dueño del proyecto de señalización vial.*
2. *Los planos presentados no permiten la lectura del mismo, particularmente aquellas notas que se encuentran escrita con color amarillo y azul.*
3. *Las áreas verdes al interior del proyecto habitacional deben confinarse mediante vallas peatonales del tipo CONASET.*
4. *En las áreas verdes debe instalarse señalización PO-10 "Niños Jugando" en ambas calles (1 y2).*
5. *Las vías al interior del proyecto deben ser señalizadas con IV-3 "Nombres de Calle", no se aprecian en el plano.*
6. *Debe incorporar en el Pasaje, Resaltos Reductores de Velocidad del Tipo "Lomillo", bajo la normativa del Decreto 200/2012 del Ministerio de Trasporte y Telecomunicaciones.*
7. *Debe proponer de mejor manera la intersección de Pasaje 1 con Calle 2 y Pasaje 1 con Calle 1 Norte, respecto de la señalización vial, en esta última intersección pareciera ser que la señalética IV-3 indica bidireccionalidad del pasaje y la señal de prioridad en un solo sentido de circulación.*
8. *Debe prohibir el estacionamiento de vehículos al interior del Pasaje 1, ambos costados.*
9. *Debe prohibir el ingreso de camiones al interior del Pasaje 1, exceptuando camiones de*

OF. : Nº 700/0228/2018

Servicios.

10. *La intersecciones de las calle. 1 Sur con Calle 2 y Calle 1 Sur con Calle 1 Oriente, deben demarcarse las soleras con pintura termoplástica amarilla ambos costados de la vía.*

11. *Respecto de Calle Nueva, Tramo Oriente, no se pudo identificar en el Plano a que vía se refiere.*

Mencionar usted, que el proyecto presentado no cuenta con las firmas correspondientes para su aprobación, dar cuenta que la carta presentada por la constructora solicitando la revisión de la Calle Nueva, Tramo Oriente, esta rechazada por los puntos antes mencionados en la presente.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

IVA/*cht

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario

C.c.:
Departamento de Ingeniería en Tránsito
Archivo Dirección de Tránsito